

Santa Marta, 29 de mayo de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante solicitó la entrega de los títulos judiciales consignados voluntariamente por las demandadas PROTECCIÓN S.A Y PORVENIR S.A para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada PROTECCIÓN S.A, consigno título judicial 442100001121368 de fecha 11 de mayo de 2023, por valor de \$ 2.000.000,00, por su parte PORVENIR S,A constituyó el depósito judicial 442100001120893 de fecha 05 de mayo de 2023, por valor de \$ 2.000.000,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO NILTON SANTOS ARIZA TÁMARA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00313-00.

Santa Marta, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega a la Dra. GISELLA CAROLINA ARIZA PANA, identificada con C.C. No. 1.083.024.039 y T.P 349.050, en calidad de apoderada del señor NILTON SANTOS ARIZA TÁMARA los depósitos constituidos por las demandadas PROTECCIÓN S.A, título judicial 442100001121368 de fecha 11 de mayo de 2023, por valor de \$ 2.000.000,00 y PORVENIR S, A título 442100001120893 de fecha 05 de mayo de 2023, por valor de \$ 2.000.000,00

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72e89ce7fdd9add55acd3bc3708486666a3a0bba20f00f7416136c5e1a896ff**

Documento generado en 30/05/2023 05:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>